

ACTA ORDINARIA NUMERO TRECE.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día siete de Julio de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. --- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Segundo Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, no ha asistido a la sesión propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Segundo Regidor Propietario, al Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, --- **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el Alcalde Municipal que la Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo no ha asistido a la sesión propone que se nombre al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Quinto Regidor Propietario al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. **ACUERDO NUMERO TRES:** Notando el Alcalde Municipal que el Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, no ha asistido a la sesión propone que se nombre Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Séptimo Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informe y Solicitud Institucionales: a) Informe y Solicitud de Gerente de Desarrollo e Infraestructura, b) Informe y Solicitudes de la Gerente Tributaria y de Servicio; **SIETE:** Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios.- Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA**

NUMERO DOCE del día quince de Junio del dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO CUATRO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, habiéndose incorporado durante la lectura del Acta el Regidor Rene Mauricio Reyes Orellana y la Regidora Cristina Elizabeth Huezo, por mayoría por no estar presente el Regidor Aldo Adalid Castillo Martel **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DOCE** del día quince de Junio de dos mil veintidós -----

---- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE. -----

---- ACUERDO NUMERO CINCO: El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que ha recibido nota de parte del Licenciado _____, en su calidad de Apoderado General Judicial de la **Sociedad** _____, que se abrevia _____, en la cual Expone: a) Que según estado de cuenta de fecha 22 de Junio del año 2022, que ha sido enviado a mi mandante como primera Notificación presenta según los registros de la Alcaldía un saldo, **PENDIENTE DE PAGO**, el cual según los registros de la Alcaldía, están comprendidos por Tasas Municipales e Impuestos Municipales, que abarcan diferentes conceptos como actividad comercial, bombas de gasolina, diésel e impuestos y tasas municipales correspondientes a Publicidad en el Municipio; Que presenta un estado de cuenta al 21 de Junio del año dos mil veintidós, que asciende a la cantidad de: **SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60,245.82)**; y b) Que presenta un estado de cuenta al 21 de Junio del año dos mil veintidós que asciende a la cantidad de: **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,769.85)**; por lo que a la fecha ambos conceptos ascienden a la cantidad de: **SESENTA Y OCHO MIL QUINCE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$68,015.67)**, y en los cuales de igual manera están comprendidos las multas e intereses correspondientes por las actividades en dichos estados de cuenta consignados, en razón de ello.- Mi representada, no obstante haber presentado inconformidades y recursos respecto de las tasaciones efectuadas por la publicidad tasada en el Municipio, mismas que no han sido resueltas a la fecha, pero con el objetivo de estar solventes con la Municipalidad que ustedes dirigen, está en la plena disposición de cancelar el monto total de lo adeudado, en concepto de Tasas e Impuestos Municipales, por los conceptos contenidos en los estados de cuenta que adjunto a este escrito, pago que será efectuado en una sola cuota siempre y cuando se exonere de multa e intereses, a mi mandante para poder cumplir con el ofrecimiento antes mencionado.- Vista la anterior solicitud el Consejo Municipal con las facultades que le otorga el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remítase la anterior solicitud a la Gerencia Tributaria y de Servicios a fin de que emita un recomendable al Concejo

para darle respuesta al peticionario.-NOTIFIQUESE.-----

___ **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez, Alcalde Municipal informa: Que con fecha uno de Julio del presente año, se recibió nota enviada por el Arquitecto _____, Representante Legal de la Empresa _____, en donde informa: que la Empresa que representa, dejará de operar en el Municipio a partir del 30 del presente año, por lo cual solicitan el cierre de la cuenta de impuestos; pero es el caso que nota tiene fecha veintiuno de abril del dos mil veintiuno y no está firmada por el Arquitecto que se relaciona, por lo que recomienda que se remita la nota al Área Legal para que juntamente con la Gerente Tributaria y de Servicio, den una respuesta a dicha nota. Vista la anterior solicitud el Consejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remítase la anterior solicitud al Área Legal para que juntamente con la Gerencia Tributaria y de Servicios den respuesta a la nota.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez, Alcalde Municipal informa: Que la Asistente de Secretaria y Oficial de Gestión Documental y Archivos, Ad-Honorem, ha enviado memorándum donde solicita: Se nombre el **COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CISED)** con el propósito de evaluar y eliminar documentos bajo los criterios de acuerdo a los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos, según Artículo 1, Lineamientos 3, para la Identificación y Clasificación Documental.-Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Como lo ordena el Art.1, Lineamientos 3, para la Identificación y Clasificación Documental. Nómbrase a los miembros del **COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CISED)**.

- a) Oficial de Gestión Documental y Archivos,
- b) Encargada de Archivo,
- c) Jefe del Área Legal,
- d) Jefe de la Unidad Productora,
- e) Auditor Interno,
- f) Gerente General
- g) Gerente de Administración y Finanzas.

- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez, informa: Que la Tesorera Municipal ha enviado memorándum

en el cual solicita se le autorice la erogación de Fondos Propios, para la compra de Especies Municipales, que servirán para el Funcionamiento de la misma por lo que pide se pueda emitir **CHEQUE CERTIFICADO**, a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA** por las siguientes Especies Municipales:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
5000	C/U	Formulas ISAM Continuas	\$0.10	\$500.00
2500	C/U	Vialidades de \$3.43 Forma Continua	\$0.10	\$250.00
TOTAL \$				\$750.00

Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:1)** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Margarita Piche Barahona, proceda a la compra de las Especies Municipales arriba detalladas, a la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA**. 2) Asimismo se autoriza la erogación de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$750.00) DOLARES**, para la compra de dichas Especies Municipales cuyo gasto se aplicará a Fondos Propios, a través de la emisión de **CHEQUE CERTIFICADO** a nombre de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**.- NOTIFIQUESE. -----

---- El Alcalde Municipal cede la palabra al Síndico Municipal para que explique la siguiente solicitud: --**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Síndico Municipal informa: 1) Que el empleado ____, quien se desempeña como **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, con fecha quince de Junio del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día treinta de Junio de dos mil veintidós; 2) Además acogíendose al Derecho que como empleado le establece el Artículo Cincuenta y Tres Literal "A" inciso primeo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia de carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 07 de Agosto de 2019 al 30 de Junio de 2022; Que según la hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio, adjunta la renuncia emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como gratificación le corresponde la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 81/100 (US\$652.81) DOLARES**. El Síndico hace ver al Concejo, que la persona está comprendida en la Carrera Administrativa Municipal y ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de 15 días de antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto

el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido al Art.30 el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**. 1) Aceptar la renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del empleado _____, quien se desempeña como **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, de esta Municipalidad, presentada el quince de Junio del presente año, y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo que estatuye el Artículo Cincuenta y tres Literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dese en calidad de gratificación al señor _____, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 81/100 (US\$652.81) DOLARES**, por medio de una sola cuota, a partir del mes de Agosto, 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada con cargo a la cuenta presupuestaria 51701, línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

---- SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES:--

----- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del Proyecto "**SEXTA FASE DE RECUPERACIÓN DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**" que tiene un monto de **SETENTAY CUATRO MIL SETENTA Y OCHO 18/100 (US\$74,078.18) DOLARES**. La Carpeta ha sido elaborada por la empresa HCA CONSTRUCTORES, S.A DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, para ser financiado con Fondo FODES.- "El Proyecto consiste en la construcción y recuperación de aceras en la calle el Bambú construyendo 871.55 M2 de acera, repartidos en dos tramos a lo largo de la calle, teniendo un espesor de 5cm de concreto con una dosificación 1:2:2, incluidos los accesos vehiculares, tendrán una base de suelo cemento compactado. Se instalara baldosa de colores como se especifica en los planos. Se construirán arriates para proteger los arboles existentes. Se construirá 285.69 ml de cordón cuneta. Se instalaran árboles en los puntos indicados en planos constructivos. Se realizara demolición de todos aquellos elementos que intervengan con el buen desarrollo del proyecto. Se instalaran topes de concreto para evitar que los vehículos obstruyan la debida circulación peatonal en las aceras. Se realizara la construcción de nuevas cajas de agua potable de las conexiones existentes en el lugar y que se encuentran en mal estado. Todo material resultante de las demoliciones y excavaciones realizadas en el lugar serán desalojadas. Se realizara también limpieza general en todas las áreas intervenidas.- Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto "**SEXTA FASE DE RECUPERACIÓN DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**" que tiene un monto de **SETENTA Y CUATRO MILSETENTA Y OCHO 18/100 (US\$74,078.18) DOLARES**; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael

Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y _____, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal _____ acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Administrador de la carpeta. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** La Gerente Tributaria y de Servicio ha enviado memorándum haciendo saber lo siguiente: Que es menester informar que de acuerdo a la crisis económica por la cual atraviesa el país en general y especialmente familias y empresas de éste Municipio quienes han incumplido las obligaciones formales y sustanciales con la administración municipal a ustedes informo que:

- 1) He recibido constantes solicitudes por contribuyentes de tasas e impuestos pidiendo alternativas de pago para solventar deuda económica que poseen con la municipalidad, de igual forma algunos contribuyentes han presentado notas al concejo solicitando lo antes descrito, por lo que se ha procedido como unidad tributaria municipal el brindar alternativas y planes de pago por periodos de 12 hasta 24 meses, por lo que no se ha obteniendo respuesta positiva del acercamiento de los contribuyentes, ya que los montos de pago son altos de acuerdo a su capacidad económica.
- 2) Proponiendo así ante lo descrito anteriormente que están dispuestos a realizar el pago de sus obligaciones sin multas e intereses ya que sería una solución más viable al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a su capacidad.

Con el objeto de brindar a los contribuyentes las mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, en tal sentido, ésta administración tributaria siendo concedora de la crisis económica por la cual atraviesa el país en general, solicita se evalúe la necesidad y se realice un estudio para poder aplicar una ordenanza de exoneración de multas e intereses.

Vista la anterior solicitud Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Mandatar a la Gerente Tributaria y de Servicios realice una propuesta al Concejo, analizando la viabilidad de emitir una Ordenanza de Exoneración de Multas e Intereses para los contribuyentes del Municipio; asimismo el tiempo de ejecución que se requerirá en dicha Ordenanza.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** La Gerente Tributaria y de Servicio, ha enviado memorándum por medio del cual informa: Que de acuerdo al proyecto de Gobernabilidad Municipal en atención a convenio de donación, se encuentran implementando la consultoría **“DESARROLLO DE UNA APP EN LA**

MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE PARA MEJORAR LA INTERACCION CON LA CIUDADANIA RESPECTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES”, Creación de aplicación móvil que se ejecuta por contratación directa con la empresa _____, el cual tiene como funcionalidad la interacción con la ciudadanía, en la prestación de los servicios de alumbrado público, desechos sólidos, calles, REF y tramites de pago.

La creación de este aplicativo tiene como contra partida, que la municipalidad cancele inversión de servicios adicionales durante el desarrollo:

Tienda IOS anual \$99.00, Tienda Android anual \$25.00, ambiente de desarrollo \$99 mensual, ambiente de prueba mensual \$99.00, servicio de mapa mensual \$50.00; servicios que se aprobaran para los meses de julio y agosto, por lo que sería un monto total de \$620.00 para apoyar el periodo de producción y su funcionamiento en el tiempo de los meses de julio y agosto de 2022.

Por lo antes descrito solicito un cheque a nombre de la empresa ISTRATEGIES S.A DE C.V NIT 0614-071217-102-0 por la suma de \$620.00 dólares exactos de los Estados Unidos de América, fondos utilizados para servicios adicionales del aplicativo en su desarrollo y ambiente de producción más servicio de mapas.

Posterior a ello será necesaria una inversión mensual para mantener vigente la **APP** durante toda su fase de desarrollo, por lo que será de utilidad una vez instalada la aplicación, someter a consideración dicha inversión mensual alrededor de \$500.00 para apoyar el funcionamiento de dicho aplicativo.

Vista la anterior solicitud Este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal _____, proceda a emitir un cheque a nombre de la empresa _____ por la suma de **SEISCIENTOS VEINTE 00/100 (\$620.00) DOLARES** exactos de los Estados Unidos de América, del Fondos Municipales que se utilizaran para el periodo de producción y funcionamiento de la creación del aplicativo que tiene como contra partida la Municipalidad en la consultoría **“DESARROLLO DE UNA APP EN LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE PARA MEJORAR LA INTERACCION CON LA CIUDADANIA RESPECTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES”**. - NOTIFIQUESE. -----

---- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS.-

---- ACUERDO NUMERO TRECE: El Jefe de UACI, presenta oferta para la contratación de Empresa que suministre servicio de Arrendamiento de 5 Fotocopiadoras Multifuncionales, para suministro de 20,000 Copias mensuales, por un período de 12 meses del 1° de Julio 2022 al 30 Junio 2023; siendo la única oferta de Sistemas Operacionales, S.A. DE C.V., por un monto de \$3,600.00; y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente Generala la oferta de la empresa _____, por \$3,600.00, Este

Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa, _____, la contratación del arrendamiento de 5 Fotocopiadoras Multifuncionales, para suministro de 20,000 Copias mensuales, por un período de 12 meses del 1º de Julio 2022 al 30 Junio 2023, por el monto total de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$3,600.00) DOLARES, con cargo al Fondo FODES; 2) Se comisiona al Jefe del Área Legal la elaboración del Contrato. 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa _____, el citado contrato; 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Informática _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por Registro Tributario y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 Cinta métrica Gripper de 8 metros Truper, y 2 pares de Binoculares 10x25 ; y con previa autorización en cotización del Encargado de Registro y Control Tributario y el aval de la Gerente Tributaria y de Servicios, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de : 2 Cinta métrica Gripper de 8 metros Truper, y 2 pares de Binoculares 10x25, por un monto de CIENTO DOCE 60/100 (US\$112.60) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de CIENTO DOCE 60/100 (US\$112.60) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54118 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Inspector, _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizada la solicitud hecha por el Encargado de Transporte y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de arrendamiento de 8 equipos de monitoreo (GPS) por 12 meses más 12 meses de monitoreo de la unidad 7/24 por \$96.00 mensuales ; y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el Aval del Gerente General , a la oferta de _____. Este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione un servicio de arrendamiento de 8 equipos de monitoreo (GPS) por 12 meses más 12 meses de monitoreo de la unidad 7/24 , por \$96.00 mensuales, haciendo un monto total de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 (US\$1,152.00) DÓLARES, a ____; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a ____, la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 (US\$1,152.00) DÓLARES, con cargo al Fondo FODES; 3) Por ser un Contrato de Adhesión se autoriza al Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano/que firme el contrato.- NOTIFIQUESE.. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerencia de Desarrollo e Infraestructura y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 M3 de Arena de río y 6M3 de Grava N°1; y con previa autorización en cotización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de : 12 M3 de Arena de río y 6M3 de Grava N°1, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 20/100 (US\$556.20) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 20/100 (US\$556.20).- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54111 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales, _____. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 5 fardos de Papel higiénico Rosal naranja 348 hojas, fardo de 48 rollos y 120 paquetes de Vasos desechables #8 paquete de 25 unidades; y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de : 5 fardos de Papel higiénico Rosal naranja 348 hojas, fardo de 48 rollos y 120 paquetes de Vasos desechables #8 paquete de 25 unidades, por un monto de DOSCIENTOS DIEZ 70/100 (US\$210.70) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 70/100 (US\$210.70) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de Orden de Compra a la Encargada de Almacén, _____. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 Correctores tipo lápiz Paper Mate, 100 resmas de Papel bond B20 carta Bold, 24 Bolígrafo Bic azul (2 cajas), 12 Libreta de taquigrafía 60 hojas, y 6 Tacky finger Promet de 2 onzas; y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la

compra de : 12 Correctores tipo lápiz Paper Mate, 100 resmas de Papel bond B20 carta Bold, 24 Bolígrafo Bic azul (2 cajas), 12Libreta de taquigrafía 60 hojas, y 6 Tacky finger Promet de 2 onzas, por un monto de SEISCIENTOS TRES 04/100 (US\$603.04) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____ , la cantidad de SEISCIENTOS TRES 04/100 (US\$603.04) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$583.48 y la 54114 con \$19.56 ambas de línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de Orden de Compra a la Encargada de Almacén, _____. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Comunicaciones y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 10,000 Suplementos de 8 páginas en papel tipo periódico, full color, tamaño 10.25" por 13"; y con previa autorización en cotización del Encargado de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Tomas Galdámez, Juan Sebastián Orellana de Nuevas Ideas por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 10,000 Suplementos de 8 páginas en papel tipo periódico, full color, tamaño 10.25" por 13", por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA00/100 (US\$2,380.00) DÓLARES a -----, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 (US\$2,380.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Asistente de Comunicaciones, _____. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñe el cargo de **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 07 de Julio al 05 de Agosto 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael

Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Desechos Sólidos. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** : El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 07al 30 de Julio 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERO**, siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ---
-----; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **BARRENDERO**, del periodo del 07 de Julio al 06 de Agosto 2022 a _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la

Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **BARRENDERO**, del periodo del 07 de Julio al 06 de Agosto 2022 a _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NÚMEROVEINTICUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **TECNICO DE PROYECTOS**, siendo las siguientes personas: _____, por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente General y el Aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Arquitecto _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **TECNICO DE PROYECTOS**, del periodo del 07 de Julio al 06 de Septiembre 2022 al Arquitecto _____, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realice trabajos de **ALBAÑILERIA**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para que realice trabajos de **ALBAÑILERIA**, del periodo del 07 de Julio al 06 de Septiembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al

Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Servicios Generales. NOTIFIQUESE.-----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo veinte de Julio de dos mil veintidós, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta minutos, del día siete de Julio del dos mil veintidós y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.-

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Propietario

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Cuarta Regidora Propietaria.

Fredy Alejandro Matute Renderos.
Quinto Regidor Propietario.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Tomás Galdámez Menjivar.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Carlos Eduardo Cuellar.
Primer Regidor Suplente.

SE INCORPORARON:

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.